

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS,

EMPLAZA:

A **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA HENAO DE MARIN, ROGELIO GALVEZ HENAO y NELLY GALVEZ DE ARIAS, y PERSONAS INDETERMINADAS**, que se crean con derecho sobre el respectivo bien, dentro del proceso que se detalla a continuación:

RADICADO: 174864089001-2021-00413-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: LUZ AMPARO MARIN HENAO CC 30.307.211
DEMANDADOS: ANTONIO JOSE MARIN HENAO CC 75.032.832
CONSUELO MARIN HENAO CC 30.296.595
JACQUELINE MARIN HENAO CC 24.828.495
como propietarios y como HEREDEROS DETERMINADOS de EDELMIRA HENAO DE MARIN; GILBERTO GALVEZ HENAO CC 1.323.603
JOSE HELY GALVEZ LONDOÑO CC 10.211.978
ROMELIA LONDOÑO DE GALVEZ CC 24.817.728
PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE NEIRA NIT. 800.158.066-7
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA E.S.E. (antes Hospital San José de Neira), NIT 890.801.562-4;
HEREDEROS INDETERMINADOS de EDELMIRA HENAO DE MARIN CC 24.298.425, ROGELIO GALVEZ HENAO CC 1.322.132 y NELLY GALVEZ DE ARIAS CC 24.823.734
PERSONAS INDETERMINADAS

EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA HENAO DE MARIN, ROGELIO GALVEZ HENAO y NELLY GALVEZ DE ARIAS, y PERSONAS INDETERMINADAS.

INMUEBLE: Un solar con casa de habitación, ubicado en la Carrera 9 4-16 del Municipio de Neira, constante de 8.80 metros de frente por 28 metros de centro, identificado con ficha catastral número 174860100000000040005000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 110-9002, cuyos linderos son: ### POR EL OCCIDENTE CON LA CARRERA 9ª; POR EL ORIENTE CON UNA CAÑADITA; POR EL NORTE CON PROPIEDAD HOY DE HERACLIO ALZATE Y POR EL SUR CON PROPIEDAD DE HERMENEGILDO GALVEZ LOPEZ###.

Surtido un (1) mes a partir de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual **vence el día 26 de junio de 2023**, sin que los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA HENAO DE MARIN, ROGELIO GALVEZ HENAO y NELLY GALVEZ DE ARIAS, y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien concurren al proceso, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico institucional jrpmalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria